



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 469-2022-AMPI

Ica, 08 de setiembre de 2022

VISTOS, el OFICIO Nº 1187-2022-GA-MPI de la Gerencia de Administración referente a ingresos no previstos, para el año fiscal 2022 y sobre la desagregación de los gastos respectivos; el INFORME Nº 155-2022-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización sobre la incorporación presupuestal de mayores ingresos y gastos;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, mediante el ACUERDO DE CONCEJO Nº 039-2021-MPI se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021, el cual fue promulgado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 560-2021-AMPI;

Que, en el OFICIO Nº 1187-2022-GA-MPI la Gerencia de Administración informa que en el presente Año Fiscal (2022), al 31 de diciembre del 2022, se estiman ingresos superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial así como en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), por el monto total que asciende a Tres Millones Trescientos Dos Mil Doscientos Once con 57/100 Soles (S/ 3'302,211.57), en la Fuente de Financiamiento "5: Recursos Determinados" y Rubro de Financiamiento "08 Impuestos Municipales"; e informa la necesidad de la oportuna incorporación presupuestaria de estos recursos -en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica- hasta por el monto de 2'814,017.00 para el financiamiento del adicional del Contrato Nº 003-2022-GM-MPI por el servicio de alquiler de unidades vehiculares convencionales de residuos sólidos municipales, por el monto de S/ 724,968.00, así como para el financiamiento de los gastos corrientes requeridos por las unidades orgánicas de la entidad y para la prestación de los servicios públicos municipales y de gestión administrativa, garantizándose su cumplimiento en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el supremo gobierno y para la eficaz ejecución del gasto en el presente año fiscal (2022), por el restante monto de S/ 2'089,049.00; del mismo modo informa sobre la desagregación de gastos a ser financiados, según el número de Meta Presupuestaria, Específica de Gasto y montos siguientes: i) Meta 9, Específica de Gasto 2.3.25.12, por el monto de S/ 724,968.00 y ii) Meta 50, Específica de Gasto 2.3.1.99.1.99, por el monto de S/ 2'089,049.00;

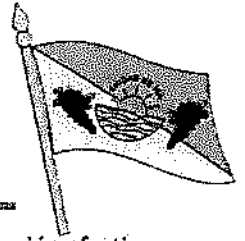
Que, mediante el INFORME Nº 155-2022-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización se informa que en el Numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de: "1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal);

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01, - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería";

Que, con Decreto Supremo N°005-2022-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el año 2022 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; según el Anexo N°03: "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de los gobiernos locales" se establece, para la Municipalidad Provincial de Ica, el monto límite de S/ 8'685,412.00 (Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatro Cientos Doce con 00/100 Soles); dado que la incorporación es hasta por la suma de S/ 2'814,017.00 (Dos Millones Ochocientos Catorce Mil Diecisiete con 00/100), se cumple con los límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo;

Que, el inciso c) del numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:" "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación."

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 2'814,017.00 (Dos Millones Ochocientos Catorce Mil Diecisiete con 00/100), por las Fuente de Financiamiento "5. Recursos Determinados", de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE INGRESOS		S/ 2 814,017.00
TIPO DE TRANSACCION	Ingresos Presupuestarios	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados	
GRUPO	08. Impuestos Municipales	
GENERICA DE INGRESOS	1.9 Saldos de Balance	
ESPECIFICA DETALLADA DE INGRESOS:	1.1.2.1.1 Predial	2 814,017.00
TOTAL DE INGRESOS		S/ 2 814,017.00

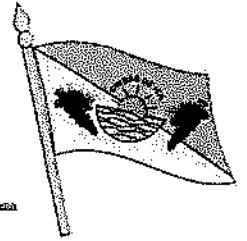
TOTAL DE GASTOS

S/ 2 814,017.00

PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0036 Gestión Integral de Residuos Solidos
PRODUCTO	3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente
ACTIVIDAD	5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales
FUNCION	17 Ambiente
DIVISION FUNCIONAL	055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
GRUPO	0124 Gestión de los Residuos Solidos
FINALIDAD	0236234 Recolección y Transporte de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Residuos Sólidos Municipales	
RUBRO	5. Recursos Determinados	
GENERICA DE GASTO	08. Impuestos Municipales	
ESPECIFICA	2.3 Bienes y Servicios	
DETALALDA	2.3.2.5.1.2 De Vehículos	724,968.00
GASTO:		

SUB TOTAL **S/ 724,968.00**



PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000003 Gestión Administrativa	
FUNCION	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
DIVISION FUNCIONAL	006 Gestión	
GRUPO	0008 Asesoramiento y Apoyo	
FINALIDAD	0032399 Reserva Municipal	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados	
RUBRO	08. Impuestos Municipales	
GENERICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	
ESPECIFICA	2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	2 089,049.00
DETALALDA		
GASTO:		

SUB TOTAL **S/ 2 089,049.00**

TOTAL GASTOS **S/ 2 814,017.00**



Artículo 2. Codificación

La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4. Publicación

La Secretaría General, efectuará la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
 ALCALDESA



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA
 PROVINCIA : 01 - ICA
 PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

NOTA 000000695

MES: SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 08/09/2022
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS
 TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
 JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS PROYECTADOS A DICIEMBRE POR EL RUBRO 08, SEGUN OFICIO N° 1187-2022-GA-MPI

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 08/09/2022
 DOCUMENTO: 102 | R.A.N° 469-2022-AMPI

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0009 0036 3000848 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		724,968
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		724,968
5 GASTOS CORRIENTES		724,968
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS		724,968
0050 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 066 0008		
Meta: 00006 - 0032399 RESERVA MUNICIPAL		2,089,049
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		2,089,049
5 GASTOS CORRIENTES		2,089,049
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		2,089,049
TOTAL:		2,814,017

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		2,814,017
1.1.2.1.1.1 PREDIAL		2,814,017
TOTAL:		2,814,017